

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00178/2024

Contratación mixta del suministro y reparación de sillas de ruedas para la zona de influencia del Hospital ASEPEYO de Coslada, Mutua colaboradora de la Seguridad Social nº 151.

ÍNDICE

1.- Objeto del pliego.

2.- Duración del contrato.

3.- Especificaciones técnicas.

3.1. Requisitos específicos para los establecimientos ortopédicos.

3.2. Garantía

4.- Presentación de las ofertas.

4.1. Memoria técnica

4.2. Anexo A Características técnicas

4.3. Fichas técnicas

4.4. Anexo C: Cumplimiento normativa

4.5. Declaración responsable garantía

4.6. Muestras

4.7. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

4.8. Motivos de exclusión

5.- Condiciones del suministro.

5.1. Contactos.

5.2. Suministro de productos

5.3 Facturación

5.4. Gestión de incidencias

6.- Procedimiento de información de consumo.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es la adquisición y reparación de sillas de ruedas y accesorios para la zona de influencia del Hospital ASEPEYO de Coslada, Mutua colaboradora de la Seguridad Social nº 151.

El suministro se compone de un único lote, puesto que se trata de una única familia de productos.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para todos los elementos que componen el lote.

El precio ofertado incluirá:

- toma de medidas del paciente
- adaptación de la silla y accesorios al paciente
- mantenimiento durante la garantía
- formación del paciente y/o su familia

Las empresas licitadoras podrán ofertar artículos no previstos, que se incluirán en la pestaña "Listado artículos de bolsa" del anexo V, siempre y cuando se cumpla con la finalidad del lote. Será potestad de la Mesa de contratación su aceptación e inclusión en el contrato.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo (no anterior a 31/10/2024), sin posibilidad de prórrogas

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Todos los productos presentados estarán libres de ingredientes nocivos o tóxicos.

La descripción de las características técnicas de los elementos que componen los lotes se hallan en el Anexo A correspondiente.

Este pliego de prescripciones técnicas puede contener alguna marca especial. Indicar que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) de los productos ofertados y especificados en este pliego, son aproximadas, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del producto

3.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ORTOPÉDICOS.

Los establecimientos ortopédicos deberán contar con la correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento para la fabricación de productos sanitarios a medida.

Las instalaciones de éstos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- El local deberá disponer de un acceso directo a la vía pública, con accesibilidad para personas con discapacidad.
- Disponibilidad de aseo adaptado a las necesidades de pacientes con discapacidad.
- Zona de atención al público
- Sala de tomas de medidas: Esta deberá garantizar el bienestar y la privacidad del paciente, debiendo estar equipada con el equipamiento necesario para la toma de medidas y la adaptación de las sillas
- Almacén.

El **Director técnico** del establecimiento, deberá disponer de titulación oficial obtenida según la legislación vigente en el momento de su obtención. Esta titulación puede ser la siguiente:

- Técnico Ortopédico que según Decreto 389/1966, de 10 de febrero o
- Técnico Superior en Ortoprotésica según Real Decreto 542/1995, de 7 de abril o
- Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo según Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre .

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

4.1. MEMORIA TÉCNICA.

Se deberá presentar una memoria técnica de la oferta donde se recogerán las especificaciones técnicas solicitadas para los establecimientos ortopédicos, su dotación técnica (Director técnico y técnicos ortopédicos) así como las titulaciones y acreditaciones solicitadas. Además deberán detallar qué medidas adoptarán respecto a la formación de los pacientes en el uso de los productos ortoprotésicos adquiridos y la formación del personal sanitario involucrado en el tratamiento y rehabilitación de estos pacientes en cuanto a esos productos ortoprotésicos.

4.2. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En el archivo excel Anexo A (Características técnicas) correspondiente a cada lote, se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas de los productos.

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel correspondiente a los lotes a los que se presenten. En esta columna, deberá indicar si el producto presentado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO", se deberá motivar en el campo de Observaciones, justificándolo de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la mesa de contratación, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia del producto sin alterar su esencia, en cuyo caso se podrá considerar un producto válido a efectos de las características mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicho producto

4.3. FICHAS TÉCNICAS

Se presentará la **ficha técnica completa con fotografía** de cada producto, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto.

En caso de ofertar productos en el **Listado de artículos de bolsa**, se presentará la correspondiente ficha técnica completa con fotografía, indicando que se trata de un producto de bolsa.

Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla o el tamaño.

4.4. ANEXO C: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

Deberá incluirse en la oferta técnica una declaración responsable confirmando el cumplimiento de las normativas de los productos (de acuerdo con el modelo ANEXO C que se incluye en el PPT)

4.5. DECLARACIÓN RESPONSABLE GARANTÍA

La empresa presentará una declaración responsable describiendo la cobertura de la garantía de las sillas de ruedas, respaldos, etc. que, como mínimo, será la contemplada en la legislación vigente:

- Sillas de ruedas y respaldos: dos años
- Cojines: 1 año
- Fungibles: 6 meses.

4.6. MUESTRAS

A requerimiento de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán solicitar muestras de los productos licitados. Éstas se remitirán debidamente identificadas a la dirección postal que se indique.

El incumplimiento de la entrega inmediata, en un plazo máximo de 3 días hábiles, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

Las muestras, en caso de solicitarse, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Deberán venir identificadas con el nombre de la empresa licitadora, el lote al que pertenece y el producto correspondiente.

Las muestras solicitadas serán utilizadas durante el proceso de evaluación y no serán devueltas al finalizar el mismo.

Todos los gastos ocasionados por la entrega de muestras serán a cargo del licitador.

4.7. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

4.8. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los productos que componen el lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes de el/los lote/s a los que se presenten. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente, salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 3 días hábiles), en caso que se soliciten.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €"
 - Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1. CONTACTOS

La empresa contratista deberá aportar la información del coordinador y los datos comerciales necesarios para la ejecución del contrato (personas y teléfonos de contacto, así como la dirección de correo y/o número de Fax donde remitir los pedidos, etc.)

5.2. SUMINISTRO PRODUCTOS

5.2.1. Suministro de sillas de ruedas estándar

El suministro de las sillas de ruedas estándar se realizarán bajo pedido y deberán servirse donde se indique (hospital y centros asistenciales correspondientes a la zona) en un tiempo no superior a los 3 días hábiles desde el aviso de solicitud.

5.2.2. Solicitud de silla de ruedas no estándar y resto de productos

La solicitud será realizada por el médico prescriptor de ASEPEYO y será remitida a la ortopedia adjudicataria mediante e-mail.

5.2.3. Suministro de sillas de ruedas no estándar y resto productos

La ortopedia tendrá un plazo no superior a 1 día hábil, desde que reciba la solicitud hasta que acuda a nuestras instalaciones para poder tomar medidas a nuestros pacientes. En caso de que el paciente no pueda desplazarse hasta el hospital, correrán a cargo del proveedor adjudicado todos los gastos necesarios desde la toma de medidas hasta la adaptación final de la silla de ruedas a medida, bien sea subcontratando a una Ortopedia local o desplazándose él mismo.

La persona enviada por la ortopedia que visitará al paciente y tomará las medidas, siempre será un Técnico ortopédico.

La empresa dispondrá de al menos dos técnicos ortopédicos con un mínimo de dos años de experiencia para la ejecución del contrato.

Los desplazamientos de los técnicos a las dependencias de ASEPEYO correrán a cargo de la ortopedia adjudicataria.

Una vez el personal de la ortopedia visite al paciente, bien sea en las dependencias de ASEPEYO, en las instalaciones de la ortopedia o, en casos excepcionales, en el domicilio del paciente, la empresa adjudicataria propondrá una configuración de la silla de ruedas en base a las necesidades del paciente, remitiendo un presupuesto, en un plazo no superior a 2 días hábiles, donde describa los elementos que la compondrán, con las referencias de ASEPEYO establecidas en el Anexo V de esta licitación y según los precios adjudicados en la presente licitación. Este presupuesto se remitirá al buzón de correo electrónico que ASEPEYO indique.

Tras revisar la configuración planteada, ASEPEYO comunicará la autorización o denegación a la ortopedia.

El adjudicatario dispondrá de un **plazo de entrega** máximo de 15 días hábiles, contando desde la aprobación del presupuesto hasta la entrega definitiva de la silla de ruedas, con las adaptaciones necesarias realizadas e impartida la formación al paciente y la familia sobre su uso y mantenimiento.

Cuando se trate de productos que requieren una adaptación específica al paciente:

- Correrán a cargo del establecimiento cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.
- En la elaboración de los productos, el establecimiento se ajustará siempre a las indicaciones consignadas por el especialista prescriptor.

- En los casos que se determine, una vez obtenida la prestación por el usuario, el especialista prescriptor comprobará que el artículo se ajusta rigurosamente a sus indicaciones y se adapta perfectamente al paciente.

Una vez realizada y adaptada la silla de ruedas, si el paciente requiere más visitas para ajustes finales de la misma, se realizarán en el hospital y/o en la ortopedia, con el médico prescriptor y/o el técnico de la ortopedia.

Durante todo el proceso se irá instruyendo al paciente y/o familiares en el uso y mantenimiento de la silla de ruedas. Asimismo, se colaborará con el personal sanitario de ASEPEYO, asesorando en la formación y rehabilitación del paciente, si es necesario.

La entrega de la silla de ruedas al usuario ha de ir acompañada del certificado de garantía y una hoja informativa con las recomendaciones precisas para la mejor conservación de la misma, en condiciones de utilización normal y las advertencias para evitar su mal uso, así como el manual de usuario, siempre que proceda, como mínimo en castellano.

5.2.4. Reparación de silla de ruedas y accesorios

Se realizarán reparaciones a las sillas de ruedas y sus accesorios, bajo las siguientes condiciones:

- Se podrá solicitar reparación de cualquier silla de ruedas y accesorio que lo precise, incluidas las que ya sean propiedad de ASEPEYO anteriormente a esta licitación.
- La empresa dispondrá de 2 días hábiles para valorar la silla de ruedas, hacer un diagnóstico de la avería y presentar un presupuesto de la reparación en el buzón de correo que se le habrá indicado.
- En caso de que el paciente no pueda usar la silla de ruedas mientras se halla en reparación, se ofrecerá una silla de sustitución igual o equivalente mientras dure la misma.
- Se establecerá un precio €/h para la mano de obra
- Se ofrecerá un descuento del **5%** sobre el precio de catálogo de las piezas a recambiar que no estén contempladas en este pliego (que no estén ofertadas como productos del lote ni Artículos de bolsa)
- El licitador se compromete a garantizar stock de aquellas piezas y componentes de mayor incidencia, como pueden ser las cubiertas, cámaras de ruedas no macizas, baterías de sillas electrónicas estándar, etc.

5.3. FACTURACIÓN

5.3.1. Sillas de ruedas estándar y reparaciones de sillas de ruedas y accesorios

La empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de ASEPEYO del producto (reflejada en el anexo V y el PPT), número de contrato, número de pedido, la partida y tipo de IVA correspondiente.

En caso de reparaciones, se desglosará el coste de las piezas cambiadas y la mano de obra.

La persona responsable de recibir el pedido firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos debidamente identificados con el número de contrato que ASEPEYO le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000 € se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

5.3.2. Sillas de ruedas no estándar

Una vez adaptada definitivamente la silla de ruedas y el resto de productos que precisen adaptación, la ortopedia enviará un correo al buzón de correos que ASEPEYO indique.

En él, solicitará autorización para formalizar la factura. Los gestores del buzón, al dar la conformidad, indicarán a la ortopedia qué Centro asistencial deberán reflejar en la factura electrónica.

Datos a reflejar en la factura:

- Centro asistencial
- N° de proceso que consta en la petición
- N° de contrato
- N° de artículo según anexo V de la presente licitación, junto con el n° de serie del producto o productos facturados

Cualquier alteración de las diferentes etapas del circuito descrito, por cambio del protocolo interno de ASEPEYO, que se produjese durante el tiempo de vigencia del contrato y sus prórrogas, será comunicada a la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que dichos cambios no supondrán un cambio en esencia del circuito.

5.4. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria una vez iniciada la ejecución del contrato, deberá responder ante cualquier incidencia (material en mal estado, pedido mal tramitado, etc.) en un tiempo no superior a 48h. desde la notificación de la misma.

6.- PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN DE CONSUMO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de ASEPEYO, mediante un fichero (ANEXO B: Información de consumo) anexo al presente pliego técnico, que permita la exportación y tratamiento de datos (excel, csv, etc.) una base de datos que incluirá la siguiente información:

- Una relación de todos los productos que componen el lote, indicando el número de referencia e importe adjudicado.
- El consumo trimestral de cada producto por parte de ASEPEYO, en el que se indicará: total de unidades consumidas, importe total consumido con y sin impuestos.

- El total de peticiones realizadas durante el trimestre.

Esta base de datos se irá actualizando con las sucesivas incorporaciones o bajas de productos, si los pliegos así lo prevén.

La empresa adjudicataria deberá remitir la información la primera semana del trimestre vencido y de forma separada para cada una de las direcciones funcionales o gerencias del hospital afectadas por el contrato.

La información deberá remitirse trimestralmente a las siguientes direcciones de correo electrónico:

HOSPITAL DE COSLADA: hospitalcoslada.proveedores@asepeyo.es.

DAS: das.gestiones@asepeyo.es

Juan Manuel Vallejo Serrano
Técnico de Dirección de Contratación